



**CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE
LA ASOCIACION DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO
PUBLICO FISCAL DE LA NACION Y CONGRESO JUDÍO
LATINOAMERICANO**

Entre el Congreso Judío Latinoamericano, representado en este acto por su Secretario General, Jorge Knoblovits, D.N.I. 11.574.895 y su Director Ejecutivo, Claudio Epelman, D.N.I. 20.542.088, con domicilio en Larrea 744 en adelante "EL CONGRESO", por una parte; y por la otra, la ASOCIACION DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA NACION, representado por su Presidente, Dr. Ricardo Rafael Toranzos, D.N.I. 16.899.382, con domicilio en la calle Montevideo 666 piso 2° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA ASOCIACION", ambas en adelante "LAS PARTES", han acordado celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COLABORACION, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Convenio tiene como objetivo, permitir el desarrollo de actividades conjuntas, que faciliten el logro de objetivos propios de cada una de LAS PARTES y el desarrollo de programas y proyectos de cooperación conjunta.

SEGUNDA: LAS PARTES, a través de sus representantes y de común acuerdo, definirán áreas de interés que posibiliten efectuar aportes significativos en el ámbito de la formación y capacitación de los recursos humanos de la comunidad en su zona de influencia.

TERCERA: De la cláusula anterior surgirán programas y proyectos que serán instrumentados mediante convenios específicos suscriptos entre LAS PARTES en el marco del presente Convenio.

CUARTA: Este convenio no supone compromiso económico para ninguna de LAS PARTES y su desarrollo queda supeditado a la obtención de recursos específicos para sus fines y en función de lo que se establezca en lo sucesivo.



QUINTA: Sin perjuicio de incorporar otras áreas, los acuerdos se podrán referir a los siguientes aspectos:

- a. Intercambio de Información.
- b. Asesoramiento en materia de capacitación y formación de recursos humanos, ya sea con modalidad presencial o a distancia, utilizando las nuevas tecnologías de las telecomunicaciones aplicadas a la educación (programas, cursos, seminarios, conferencias, talleres, carreras de grado, carreras de posgrado, teleconferencias, videoconferencias, etc). Las mismas estarán orientadas principalmente a:
 - I. Estrategias para abordar y contrarrestar el antisemitismo;
 - II. Prevención y combate al terrorismo.
- c. Conmemoración de los 30 años del atentado contra la AMIA.
- d. Toda actividad idónea para lograr los objetivos del presente Convenio.

SEXTA: EL CONGRESO designa como coordinador de todos los proyectos o programas referidos a este documento a Ariel Seidler, teléfono 4962-5028 y correo electrónico info@congresojudio.org y LA ASOCIACION designa para tales funciones a Alberto Adrián María Gentili, teléfono 1147183080 y correo electrónico agentili@mpf.gov.ar

SÉPTIMA: Se establece que los acuerdos referidos en este Convenio no implican exclusividad alguna, quedando libres LAS PARTES de hacer otros acuerdos similares con entidades o instituciones, aun cuando ellos se refieran a las mismas áreas indicadas en la cláusula quinta.

OCTAVA: El presente Convenio tendrá una duración indefinida, no obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle término, previa comunicación fehaciente con treinta (30) días de anticipación, respetando el plazo de término de los programas y proyectos en ejecución.



NOVENA: A todos los efectos legales del presente convenio, LAS PARTES constituyen domicilio en sus lugares enunciados en el encabezamiento, lugares donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se originen por el presente convenio. A los mismos efectos se someten a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los 9 días del mes de abril de dos mil veinticuatro.